

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN OCTAVA I) APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR EL PAPEL DEL CUERPO TÉCNICO DENTRO DEL ORGANISMO DE MODO QUE SE ESTIMULEN E INCENTIVEN LAS INICIATIVAS INTERNAS TENDENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES REGULADAS, Y QUE EL PLENO ADOPTE UN PAPEL ACTIVO EN SU ADOPCIÓN Y CONSECUCCIÓN A BUEN TÉRMINO. FOMENTAR LA DISCUSIÓN TÉCNICA COMO MECANISMO DE MEJORA PERMANENTE Y EVOLUCIÓN.

La seguridad, en sentido amplio, incluye la seguridad de las instalaciones nucleares y radiactivas, la protección de las personas y el medio ambiente contra los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes, así como la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas frente a posibles amenazas tales como sabotaje, robo o desvío para uso indebido.

Actualmente existen diversas líneas de acción paralelas dentro del CSN cuyo objetivo fundamental es coherente con el objetivo estratégico primordial del CSN, la seguridad. Tales líneas son las siguientes: cultura de seguridad; análisis de experiencia operativa; normativa técnica y procedimientos internos del CSN; la comisión de seguridad nuclear y protección radiológica; participación en foros internacionales y difusión en la intranet de los informes de asistencia a los mismos; buzones de sugerencias y participación del personal del organismo (tales como: buzón SISC, buzón sistema de gestión, y buzón de código ético).

El CSN considera que es esencial, entre otras cosas, mantener una cultura de seguridad sólida y verificable, fundamentada en las aportaciones de la organización, sus líderes y cada uno de los individuos que la componen.

El Pleno del Consejo aprobó, el 12 de enero de 2017, *la Política del CSN sobre cultura de seguridad* en la que establecen cuales son los atributos del CSN considerados como fundamentales para establecer y mantener una cultura organizativa orientada a la seguridad. Adicionalmente, el Pleno acordó, con fecha 29 de noviembre de 2017, que se realice una evaluación de la cultura de seguridad del CSN mediante una encuesta interna completada con la correspondiente encuesta de chequeo. De los resultados de esta autoevaluación se extraerán o concretarán acciones adicionales para mejorar o completar, si es necesario, la cultura de seguridad del CSN.

Con el objetivo de extraer lecciones aprendidas de la experiencia operativa del funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas, tanto a nivel nacional como internacional y aplicarlas en la supervisión y control de las instalaciones, el CSN



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8211

Fecha: 18-09-2018 10:08

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN OCTAVA I), APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR EL PAPEL DEL CUERPO TÉCNICO DENTRO DEL ORGANISMO DE MODO QUE SE ESTIMULEN E INCENTIVEN LAS INICIATIVAS INTERNAS TENDENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES REGULADAS, Y QUE EL PLENO ADOPTE UN PAPEL ACTIVO EN SU ADOPCIÓN Y CONSECUCCIÓN A BUEN TÉRMINO. FOMENTAR LA DISCUSIÓN TÉCNICA COMO MECANISMO DE MEJORA PERMANENTE Y EVOLUCIÓN.

Adjunto se remite respuesta a la Resolución octava i), adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 17 de septiembre de 2018

Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Fernando Marti Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8213

Fecha: 18-09-2018 10:10

ASUNTO: **RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN OCTAVA I), APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR EL PAPEL DEL CUERPO TÉCNICO DENTRO DEL ORGANISMO DE MODO QUE SE ESTIMULEN E INCENTIVEN LAS INICIATIVAS INTERNAS TENDENTES A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES REGULADAS, Y QUE EL PLENO ADOPTE UN PAPEL ACTIVO EN SU ADOPCIÓN Y CONSECUCCIÓN A BUEN TÉRMINO. FOMENTAR LA DISCUSIÓN TÉCNICA COMO MECANISMO DE MEJORA PERMANENTE Y EVOLUCIÓN.**

Adjunto se remite respuesta a la Resolución octava i), adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 17 de septiembre de 2018
Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

mantiene unos “paneles de revisión de experiencia operativa” en los que se analizan los incidentes ocurridos tanto en las instalaciones españolas como extranjeras. Estos paneles están formados por personal del cuerpo técnico de seguridad nuclear y protección radiológica, que además participan en los grupos de trabajo o reuniones organizadas por organismos internacionales relativas a dicho tema.

El Panel de Revisión de Incidentes (PRI) de las centrales nucleares y de Juzbado se constituyó hace más de diez años y contiene dos vertientes, una nacional y una internacional.

Las funciones generales del PRI nacional son la revisión sistemática, a medio plazo, de los sucesos notificables de las instalaciones nucleares, así como, excepcionalmente, de aquellas incidencias que aun no siendo notificables susciten interés desde el punto de vista de la seguridad nuclear y/o de la protección radiológica, lo cual es valorado caso por caso por el panel a propuesta de alguno de sus miembros. Para cumplir sus funciones, el PRI se reúne con una frecuencia aproximadamente mensual.

El panel de revisión de incidentes internacional (PRIN) es análogo al PRI nacional, pero dedicado al tratamiento de incidentes ocurridos en centrales nucleares de otros países.

El PRIN tiene como función revisar sistemáticamente los diferentes documentos de experiencia operativa internacional a tratar, así como valorar la necesidad de que las centrales nucleares españolas establezcan acciones al respecto. Para cumplir dicha función, el PRIN se reúne aproximadamente con una frecuencia trimestral.

Existe una base de datos “FIO” accesible a todo el personal del CSN desde la Intranet- Aplicaciones Corporativas, que contiene la información actualizada de cada suceso notificable tratado en el PRI y su desarrollo posterior.

El Panel de revisión de experiencias operativas y reguladoras en instalaciones radiactivas (PIRA) analiza experiencias operativas originadas en instalaciones radiactivas y en el transporte de material radiactivo dentro del campo de esas instalaciones, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con el fin de decidir las acciones correctivas/preventivas adecuadas y contribuir a un funcionamiento más seguro de dichas instalaciones.

Adicionalmente, el PIRA revisa experiencias reguladoras internacionales en el campo de las instalaciones radiactivas con el fin de aprovecharlas para la mejora de la seguridad de las instalaciones españolas.

Se incluyen en el ámbito de actuación del PIRA las instalaciones radiactivas con fines industriales, de investigación, comerciales y médicos. El PIRA se reúne, al menos, tres veces por año.

Existe una base de datos "SUCRA" que recoge las experiencias que son objeto de revisión en el PIRA. Se accede a ella a través de la Intranet del CSN.

Con relación a la normativa técnica y los procedimientos internos del CSN, todos ellos se someten a un proceso regulado de comentarios internos por todo el personal del CSN. De forma individual, cada persona puede exponer su opinión y ofrecer nuevas visiones que permitan mejorar la seguridad del tema que se esté sometiendo a comentarios internos. Todos los comentarios emitidos han de tener una justificación de las razones por las que se cree que esa propuesta es mejor. El proceso exige que por parte de los redactores de la norma o procedimiento se efectúe una valoración del comentario recibido, indicando si se acepta o no el mismo y cómo queda redactado en caso de aceptación.

La Comisión de seguridad nuclear y protección radiológica constituye el foro de interlocución entre los miembros del Pleno y las direcciones técnicas del organismo. Tiene las siguientes funciones:

- Informar a los miembros del Pleno sobre las previsiones de los asuntos que les serán elevados para toma de decisión a corto plazo.
- Servir de foro de debate abierto sobre áreas temáticas específicas, y asuntos de interés significativo y complejidad técnica.

Los miembros del cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica tienen una elevada participación en grupos de trabajo internacionales, que proporcionan al CSN un amplio conocimiento de las actividades más importantes y del estado del arte de los complejos temas regulados por el CSN, así como de la resolución y forma de abordar su solución en el ámbito internacional. Los resultados de estos trabajos se analizan internamente en el CSN y, si del análisis se desprende la necesidad de aplicar los resultados, se implementan mediante un adecuado programa de trabajo. Ello permite anticipar y solucionar posibles problemas o temas que todavía no se han llegado a presentar en España. Los informes de asistencia a los diferentes grupos de trabajo internacionales se distribuyen en la intranet del CSN para conocimiento del todo el personal.

Finalmente, en el CSN existen buzones de comunicación que puede emplear cualquier trabajador del CSN para transmitir sugerencias, deficiencias o desviaciones que permitan mejorar, tanto el funcionamiento interno del CSN, como la seguridad de las instalaciones reguladas. Estos buzones, accesibles a través del portal del empleado de la intranet del CSN, son sugerencias y comentarios sobre el SISC, sistema de gestión, y aplicación del código ético.